



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C,

13 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2019-00616
PROCESO: Rendición Provocada de Cuentas
DEMANDANTE: Edgar Ricardo Prieto Sarmiento, Jeimmy Carolina Prieto Herrera, Nhora Amanda Sarmiento García.
DEMANDADO: Alba Maritza Villabon Romero

Estando el proceso al despacho para lo pertinente se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del auto de fecha 26 de octubre de 2022 (265), respecto de la notificación a la demandada, por lo tanto, proceda a notificar de conformidad a lo dispuesto en el art. 291 y siguientes del Código General del Proceso, o en su defecto, en razón, a lo establecido en el numeral 8° de la Ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta que no se ha podido continuar con el desenvolvimiento de esta causa, ya que no se encuentra integrado el contradictorio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este asunto y de manera especial los trámites pertinentes para la notificación de la parte pasiva, so pena de disponer la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 114 De Hoy 14 DIC. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO